

La del primero deia D. Antonio Larrea, y el  
segundo se halla en blanco

La del primero deia D. Vayual Moreno, y la  
del segundo se halla en blanco

La del primero deia Luis de Moya, y la del  
segundo se halla en blanco

La del primero deia D. Petros Maria, y del  
segundo deia que se halla en blanco

La del primero deia Fran. Gamador, y la del  
segundo deia Agibon

La del primero deia D. Pedro Ferrer. Alonso  
Pera, y la del segundo se halla en blanco

La del primero deia D. Diego Moreno Perez  
y la del segundo se halla en blanco

La del primero deia Pedro de Moya, y la del  
segundo se halla en blanco

Los que quedamos agotados ambos Cantari-  
llos, y concluida esta diligencia satisfacion de los Con-  
sacantes y del Sr. Sindico del Comunal quien expuso  
no tenia que exponer por alguna causa de auto  
por haberse habido bien y fielmente en su virtud mande  
se lleve al Tribunal de Justicia: y lo firmaron

Por que Sabido de su mrd. de q. day fee =

Juan Santiago Pardo y Juan Pardo Exorsio

Fran. Maxim Jose y Pedro Ant. Bravo

De Zarza y Domingo Cervera de Zarza

Pedro Bustamante Cervera y Antoni  
Juan Adrian